

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN



Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2026199024658733

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACUS- A

Bogotá, D.C., 03 de agosto de 2026

PARA: Señores gerente de proyecto y supervisor de contrato

Señor **Mayor**

CRISTÓBAL EMILIO ROJAS ROJAS

Ejecutivo y Segundo Comandante con funciones de Comandante Batallón de A.S.P.C. No. 13 "Cacique Tisquesusa"

Gerente de Proyecto

Bogotá D.C.

Señora **Mayor**

YUDY LORENA FUENTES SILVA

Oficial de Operaciones Batallón de A.S.P.C. No. 13 "Cacique Tisquesusa"

Supervisora de contrato

Bogotá D.C.

Asunto: NOTIFICACIÓN INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 082-CENACUSAQUEN-2026.

En atención a lo descrito en la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, por la cual se modifica la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 que adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, la oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN, se permite informar que a la fecha se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 082-CENACUSAQUEN-2026**, celebrado con fundamento en el artículo 2°, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto consiste en: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN PLAN DE APOYO JURÍDICO PARA EL BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 13 CACIQUE TISQUESUSA.**



Carrera 46 N° 20b-99 Entrada Principal COPER
dicre@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



008310-1

CIRCULAR N° **2026199024658733** /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACUS- A

Por lo anterior, se informa lo siguiente:

1. Que la contratista tiene la siguiente información de contacto:

NOMBRE: ALEJANDRA MARÍN NAVAS

N.I.T / C.C. 32.881.639 de Barranquilla — R.U.T. No. 32881639-1

Profesión: Abogada — Tarjeta Profesional No. 382.338 del Consejo Superior de la Judicatura

Dirección: Carrera 70 No. 220-67

Ciudad: Bogotá D.C.

Teléfono: 3242565030

Correo electrónico: alemana090@gmail.com

2. Que el valor total del contrato asciende a la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$ 20.615.000,00)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de ley a que haya lugar, pagadero en cinco (5) pagos parciales mensuales, así:

No.	PAGO	MES DE EJECUCIÓN	FECHA PROGRAMADA PAC	VALOR DEL PAGO
1	PAGO No. 1	AGOSTO	31/08/2026	\$ 4.123.000,00
2	PAGO No. 2	SEPTIEMBRE	30/09/2026	\$ 4.123.000,00
3	PAGO No. 3	OCTUBRE	31/10/2026	\$ 4.123.000,00
4	PAGO No. 4	NOVIEMBRE	30/11/2026	\$ 4.123.000,00
5	PAGO No. 5	DICIEMBRE	31/12/2026	\$ 4.123.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$ 20.615.000,00

BALANCE PRESUPUESTAL: El valor del contrato se encuentra amparado con el CDP No. 15726 del 03 de julio de 2026 y comprometido en su totalidad mediante el Registro Presupuestal del Compromiso No. 219926 del 28 de julio de 2026, sin que exista diferencia entre el valor contratado y el valor comprometido, conforme al siguiente detalle:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RE C	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIARIA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR COMPROMETIDO (CRP 219926)	DIFERENCIA
A-02-02-02-008-002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	BASPC13	20.615.000,00	20.615.000,00	0,00
TOTAL				20.615.000,00	20.615.000,00	0,00



Calle 106 7ª 24 Cantón Militar Norte
cenacusa@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

Pág. 3 de 3

CIRCULAR N° **2026199024658733** /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACUS- A

3. Que la fecha de inicio de ejecución corresponde al **lunes 03 de agosto de 2026**, según consta en el Acta de Inicio No. 01153708 del 03 de agosto de 2026, y que el plazo de ejecución se extiende **hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026**, conforme a la CLÁUSULA SEXTA del contrato.
4. Que mediante Acta de Aprobación de Garantías No. 01153679 del 03 de agosto de 2026 se aprobó la **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 25-44-101215729, ANEXO 0, expedida el 29 de julio de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. (NIT. 860.009.578-6) — Sucursal Ibagué**, por valor asegurado total de \$ 4.123.000,00, con los amparos de cumplimiento del contrato (\$ 2.061.500,00) y calidad del servicio (\$ 2.061.500,00), vigentes desde el 03 de agosto de 2026 y hasta el 01 de julio de 2027. El supervisor deberá verificar de manera permanente la vigencia y suficiencia de los amparos y requerir su ampliación o restablecimiento en los eventos previstos en los PARÁGRAFOS SEGUNDO de la CLÁUSULA SÉPTIMA y en la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA del contrato.
5. Que el supervisor deberá exigir, como soporte de cada pago, el informe de gestión suscrito por la contratista con recibo a satisfacción, el informe de supervisión y la copia discriminada de los soportes de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión sobre un ingreso base de cotización equivalente al 40% del valor mensual del contrato, documentación que debe radicarse ante el área de facturación de la CENAC USAQUÉN entre el día 25 y el 30 de cada mes, en los términos de la CLÁUSULA TERCERA del contrato.
6. Que se hace necesario que la supervisión del contrato se remita a los documentos que se encuentran publicados en la plataforma transaccional SECOP II, los cuales corresponden a los contenidos en la carpeta maestra del proceso contractual, con el fin de efectuar en debida forma la ejecución de los recursos de acuerdo con la planeación.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente;

Mayor JOHN NEIDER OROZCO GÓMEZ

Director Central Administrativa y Contable Regional Usaquén — Ordenador del Gasto (E)

Elaboró: PS/ ANGELA MEJIA
ASJ CENACUSAQUÉN



Calle 106 7ª 24 Cantón Militar Norte
cenacusa@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC8310-1